



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA

AUDIENCIA ARTÍCULO 42 CPTYSS PARÁGRAFO 1 PRÁCTICA DE PRUEBAS EN INCIDENTE DE NULIDAD DE PROCESO EJECUTIVO

Fecha	Nueve (9) de mayo de 2023	Hora	2:00	AM	PM X
--------------	---------------------------	-------------	------	-----------	-------------

RADICADOS:

- 05001310501320190055400
- INCIDENTISTAS: ROMÁN DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA, DAURON DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA, ROBINSON DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA y MANUELA GÓMEZ ESTRADA
- INCIDENTADO: HANS ADRIAN ESPINOSA VERA

- 05001310501320190055400 promovido por HANS ADRIAN ESPINOSA VERA contra ROMÁN DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA, MANUELA GÓMEZ ESTRADA, MAYRA ALEJANDRA GÓMEZ LÓPEZ, LUISA MARÍA GÓMEZ LÓPEZ, ROBINSON DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA, DAYRON DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA y NORBEY DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA.

CONTROL DE ASISTENCIA

Comparecen a la audiencia las siguientes personas:

Doctor HANS ADRIAN ESPINOSA VERA C.C. 71.757.551 ejecutante e incidentado

Doctor LUIS FERNANDO JARAMILLO BEDOYA TP 110.518 apoderado incidentistas ejecutados

Señor ROMÁN DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA C.C. 70.555.439 incidentista ejecutado

Señor DAYRON DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA C.C. 70.054.404 incidentista ejecutado

Doctora MANUELA ANDREA LÓPEZ HENAO TP 253.225 curadora

Se instala audiencia pública para práctica de pruebas en el marco del incidente de nulidad referido, conforme el artículo 42 CPTYSS numeral 1, que refiere como en los procesos ejecutivos solo se aplican las actuaciones orales en la práctica de pruebas y en la resolución de excepciones.

Se practicaron declaraciones de parte de los señores ROMÁN DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA y DAYRON DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA, dentro de las cuales se incorporaron pruebas documentales de oficio.

También se incorporaron como pruebas de oficio, los documentos visibles en los PDF 59, 60 y 61 del expediente.

El Despacho declaró la clausura del debate probatorio, notificó en estados la decisión y los abogados presentes en la audiencia formularon alegatos finales.

Siendo que el artículo 42 parágrafo 1 del CPTYSS indica que en procesos ejecutivos la oralidad se aplica en la práctica de pruebas y en la audiencia de resolución de excepciones, la decisión del incidente se proferirá mediante auto del día 10 de mayo de 2023, notificado por estados el día siguiente.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **584803471321419badc051d30e38a2c9de5817de340fdc6c8e69b07fc68b9545**

Documento generado en 09/05/2023 07:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>